MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 Esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

Guarambaré, 05 de Diciembre de 2.018.-

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional de Contrataciones Públicas- DNCP.
C.C: Abog. Gloria Núñez de Escobar
Dtora. De Normas y Control- DNCP.
Presente:

En Representación de la Unidad Operativa de la Municipalidad de Guarambare, en contestación a la **NOTA DNCP N° 23.364 de fecha 15 de Noviembre de 2018**; en relación a **Observaciones del llamado con ID: 351.757 "Servicio Ceremonial para actividades patronales 2018"**; Aclaramos cuanto sigue:

PUNTO N° 1: El proveedor Adjudicado para el **Servicio Ceremonial para actividades patronales 2018" ha resultado la Firma LA FIESTERA S.R.L con RUC N°: 80047438-4**.; que, en la fecha de Apertura del Llamado ha presentado su Oferta a la UOC con todas las documentaciones sustanciales requeridas en tiempo y forma; posterior fue evaluado y adjudicado; y, al momento de ser verificado para su carga en el SICP y también de acuerdo a la Nota recibida de la DNCP N° 23.364/2018; por lo tanto, luego de trasladar dicho inconveniente a la Empresa Adjudicada para dar solución al tema en cuestión; nos remiten vía mail los datos a continuación se describe y mencionando que ***a la fecha se encuentran en estado activo en el SICP***:

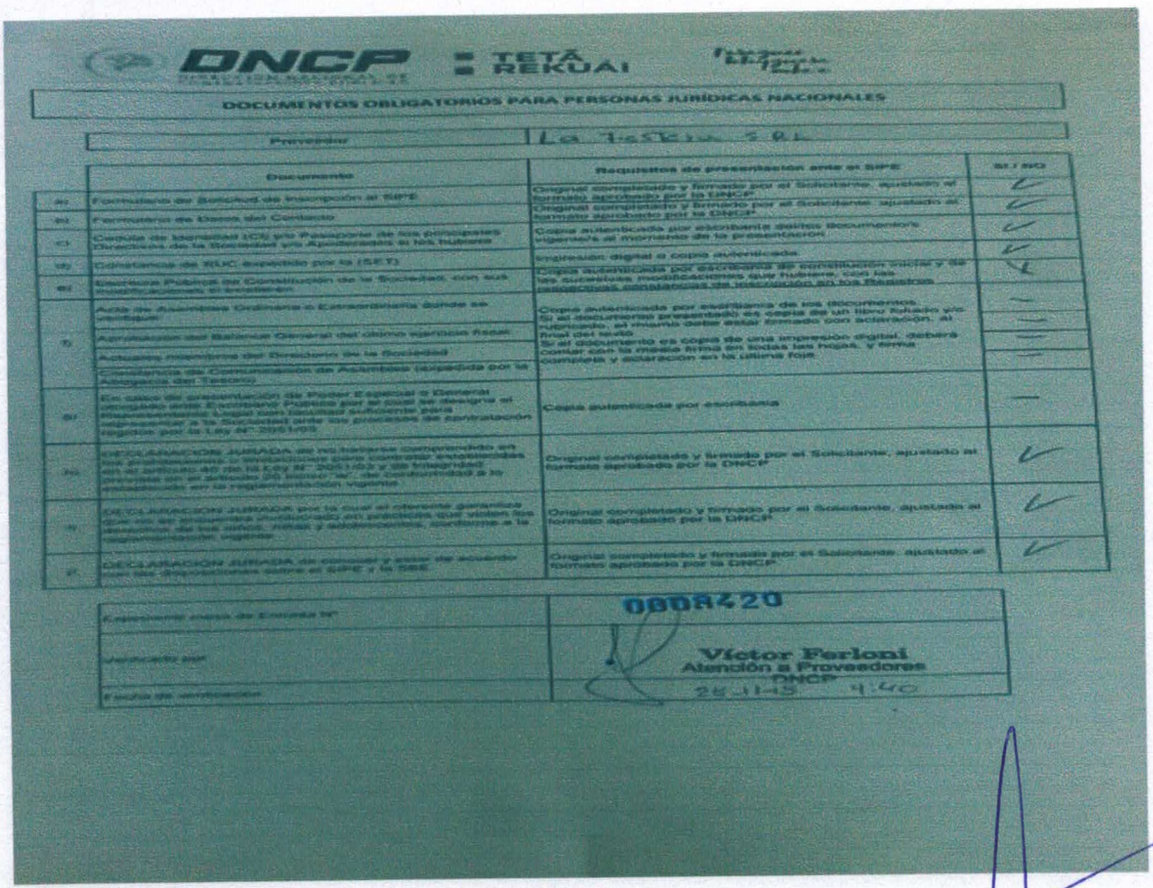

DNCP — TETÃ REKUAI

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES

Proveedor	La Fiestera S.R.L	
Documento	**Requisitos de presentación ante el SIPE**	**SI / NO**
a) Formulario de Solicitud de Inscripción al SIPE	Original completado y firmado por el Solicitante, ajustado al formato aprobado por la DNCP	✓
b) Formulario de Datos del Contacto	Original completado y firmado por el Solicitante, ajustado al formato aprobado por la DNCP	✓
c) Cédula de Identidad (CI) y/o Pasaporte de los principales Directivos de la Sociedad y/o Apoderados si los hubiere	Copia autenticada por escribanía del/los documento/s vigente/s al momento de la presentación	✓
d) Constancia de RUC expedido por la (SET)	Impresión digital o copia autenticada	✓
e) Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, con sus modificaciones si existieren	Copia autenticada por escribanía de constitución inicial y de las sucesivas modificaciones que hubiere, con las respectivas constancias de inscripción en los Registros	✓
f) Acta de Asamblea Ordinaria o Extraordinaria donde se verifique	Copia autenticada por escribanía de los documentos. Si el documento presentado es copia de un libro foliado y/o rubricado, el mismo debe estar firmado con aclaración, al final del texto. Si el documento es copia de una impresión digital, deberá contar con la media firma en todas las hojas, y firma completa y aclaración en la última foja	—
Aprobación del Balance General del último ejercicio fiscal		—
Actuales miembros del Directorio de la Sociedad		—
Constancia de Comunicación de Asamblea (expedida por la Abogacía del Tesoro)		—
g) En caso de presentación de Poder Especial o General otorgado ante Escribano Público por el cual se designa el Representante Legal con facultad suficiente para representar a la Sociedad ante los procesos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03	Copia autenticada por escribanía	—
h) DECLARACIÓN JURADA de no hallarse comprendido en los prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 y de integridad prevista en el artículo 20 inciso "a", de conformidad a lo establecido en la reglamentación vigente	Original completado y firmado por el Solicitante, ajustado al formato aprobado por la DNCP	✓
i) DECLARACIÓN JURADA por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes, conforme a la reglamentación vigente	Original completado y firmado por el Solicitante, ajustado al formato aprobado por la DNCP	✓
j) DECLARACIÓN JURADA de conocer y estar de acuerdo con las disposiciones sobre el SIPE y la SBE	Original completado y firmado por el Solicitante, ajustado al formato aprobado por la DNCP	✓

Expediente mesa de Entrada N°	0008420
Verificado por	Víctor Ferloni Atención a Proveedores DNCP
Fecha de verificación	28-11-18 4:40

C.P. Eduardo [illegible]
Director de UOC
Municipalidad de Guarambare

LA FIESTERA S.R.L.

Ver Datos del Proveedor

RUC: 80047438-4

Representante Legal: Ruben Dario Gaona Caceres

Dirección: LAPACHO ESQ. AMERICA PICO

Teléfono: 961-664

Correo Electrónico: contafiestera@gmail.com

PUNTO N° 2: En aclaración; mencionamos que esta Institución Municipal tiene como objetivo velar por el cumplimiento de las disposiciones que regulan las Contrataciones Públicas, por lo tanto mencionamos que hemos cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ***Resolución N° 2435/18 en el cual establece en su Art, 1°: ESTABLECER que las Unidades Operativas de Contratación de las Convocantes que requieran una Contratación al amparo de las disposiciones contenidas en el artículo 19 Numeral 2 inciso c) del decreto n° 5174/2005, deberán publicar; en el día de ocurrencia del hecho o cuando la misma se hubiere conocido oficialmente directamente en el SICP en el módulo "Urgencia Impostergable"; un aviso del inicio de los tramites de la contratación incluyendo los datos requeridos por el formulario web dispuesto al efecto por la DNCP.....Esta publicación deberá realizarse previamente al tiempo límite de presentación de la oferta y dicho plazo no podrá ser superior a 4(cuatro) días calendarios…"*** en este sentido, cabe señalar que; si bien es cierto el **MEMORANDUM de Secretaria General es de fecha 24/08/18** la cual **Remite a la UOC al día siguiente sábado 25/08/18**, por lo tanto recién en esa fecha la UOC ha tomado conocimiento de la URGENCIA y procedido a la ejecución de la carga correspondiente en cumplimiento a la **Resolución DNCP N°: 2435/2018** respectivamente; por lo que; la fecha de **Apertura 29/08/2018** se halla dentro del plazo estipulado por dicha Resolución por lo que nos hallamos en total cumplimiento a dicha disposición.

PUNTO N° 3: Aclaramos que la Justificación fue realizada explícitamente en el Dictamen UOC **(ANEXO I- PROFORMA DE DICTAMEN)** Publicado en el SICP la cual dice cuanto sigue:

SUSTENTO DOCUMENTAL DE LA EXCEPCION:

Resumen de la situación que originó la necesidad de aplicación de la vía de excepción.

Teniendo en cuenta la existencia de una Comisión Especial de Eventos Patronales conformada exclusivamente para las fechas festivas (desde el 02/09/2018 al 08/09/2018) en la Ciudad de Guarambare; y, en vista de que dicha comisión carece de transparencia Administrativa, y, por tanto, como esta Administración Municipal se caracteriza por la transparencia en la Gestión, se ha determinado implementar procesos Licitatorios s/ la ley 2051/03"De Contrataciones Públicas". Por

C.P. Eduardo Salcivar
Director de UOC
Municipalidad de Guarambare

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 Esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

lo tanto, en vista de que, a la fecha NO es posible obtener los servicios ceremoniales mediante procedimientos de licitación correspondiente por el tiempo requerido en la legislación; se deberá Implementar el Proceso de Vía de Excepción por Urgencia Impostergable.----------

---

Sin otro particular, solicito la verificación del descargo correspondiente a fin de emitir el Código de Contratación correspondiente de manera a cumplir con las condiciones del contrato de la Licitación.

Atentamente.

DIRECTOR DE U.O.C.

C.P. Eduardo Saldívar
Director de UOC
Municipalidad de Guarambare